

DECRETO N° 1490

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

VISTO:

El Registro N° 0752/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 161/01 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante la cual solicita la recontractación del señor ROMERO CARLOS, L.P. N° 41712/9; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 762/01);

Que corre agregado contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el contratado;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 549/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor ROMERO CARLOS, L.P. N° 41712/9, Categoría 12, con efectividad al 01-09-01, venciendo su relación contractual automáticamente el 31-12-01;

Que el nombrado cumplirá funciones en la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental- (Código de Imputación N° 010A010111);

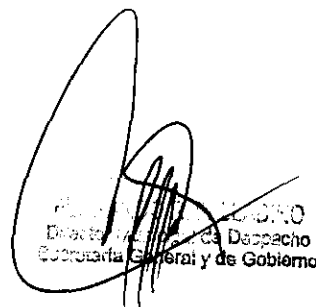
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor ROMERO CARLOS, L.P. N° 41712/9, D.N.I. N° 13.010.135, Categoría 12, con efectividad al 01-09-01 y hasta el 31-12-01, para cumplir funciones en la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N°

...2º///


CARLOS ROMERO
Directo... de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º
549/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos
----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime corres-
pondan.-

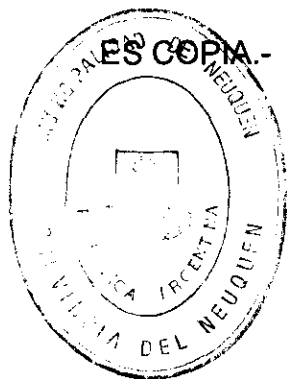
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: Limpieza de Espacios Públicos, Imputación N°
010A010111 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

FERNANDO QUIROGA
Director Municipal de Gobierno
Secretaría General y de Gobierno